

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEG-PES-356/2021

**DENUNCIANTE:** MORENA

**PARTE DENUNCIADA:** ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS; REPRESENTANTE LEGAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN “BONITO LEÓN GUANAJUATO”; ÓSCAR ENRIQUE GALVÁN OCEGUEDA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD SUSTANCIADORA:** UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY PONENTE:** ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA

**Guanajuato, Guanajuato, a 2 de marzo de 2022.**

**SENTENCIA** que determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a Alejandra Gutiérrez Campos, en su calidad de entonces candidata postulada por el Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de León, Guanajuato; al medio de comunicación “Bonito León Guanajuato” y a Óscar Enrique Galván Ocegueda, en su calidad de director del mencionado medio de comunicación, consistentes en la utilización de símbolos religiosos en propaganda electoral, así como la atribuida al referido partido por culpa en su deber de vigilancia.

**GLOSARIO**

<b><i>Constitución federal</i></b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b><i>INE</i></b>	Instituto Nacional Electoral
<b><i>Instituto</i></b>	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
<b><i>Ley electoral local</i></b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato
<b><i>PAN</i></b>	Partido Acción Nacional

<b>PES</b>	Procedimiento Especial Sancionador
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Tribunal</b>	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
<b>Unidad Técnica</b>	Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

## 1. ANTECEDENTES<sup>1</sup>.

**1.1. Denuncia<sup>2</sup>.** El 3 de mayo<sup>3</sup>, la representación propietaria de MORENA ante el Consejo Municipal Electoral de León del *Instituto* la presentó ante la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato del *INE*, por la difusión “...en la red social Facebook del perfil Bonito León Guanajuato, un video realizado en el Templo Religioso El Sagrado Corazón de Jesús...en el que se aprecia a la candidata Alejandra Gutiérrez Campos, interactuando con otra persona y solicitando que voten por ella.”.

**1.2. Trámite ante la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato del *INE*.** El 5 de mayo<sup>4</sup> emitió el acuerdo de radicación y lo registró como expediente INE/Q-COF-UTF/215/2021/GTO; asimismo admitió a trámite la queja en materia de fiscalización de recursos.

Mediante resolución de 14 de julio<sup>5</sup>, el Consejo General del *INE* declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización y ordenó dar vista al *Instituto* para efecto de que determinara lo que en derecho correspondiera respecto al presunto uso o inclusión de símbolos religiosos en lo que se podría considerar como propaganda electoral; mismo que se remitió mediante oficio

---

<sup>1</sup> De las afirmaciones de la persona denunciante, constancias y hechos notorios que puede invocar este *Tribunal*, en términos de lo dispuesto por el artículo 358 de la *Ley electoral local*.

<sup>2</sup> Consultable de la hoja 000057 a la 000061 del expediente.

<sup>3</sup> Las fechas que se citan corresponden al año 2021, salvo precisión en contrario.

<sup>4</sup> Consultable a la hoja 000062 vuelta del expediente.

<sup>5</sup> Consultable de la hoja 000139 a la 000160 del expediente.

INE/UTVOPL/01006/2021 y fue recibido el 17 de julio<sup>6</sup>.

**1.3. Trámite ante la *Unidad Técnica*.** El 18 de julio dictó el acuerdo de radicación<sup>7</sup>, formándose el expediente 161/2021-PES-CG; además, reservó su admisión o desechamiento y ordenó la realización de diligencias de investigación preliminar. Por diversos autos de 31 de agosto<sup>8</sup>, 8<sup>9</sup>, 15<sup>10</sup>, 24<sup>11</sup> y 25<sup>12</sup> de septiembre, requirió información para su debida integración, mismos que tuvo cumplidos.

**1.4. Hechos.** La conducta atribuida a la persona denunciada consiste en el supuesto uso de símbolos religiosos en su propaganda electoral, contraviniendo la normatividad en la materia, específicamente con el video publicado en *Facebook* en la liga de internet [www.facebook.com/BonitoLeonGto/videos/1144254426023156](http://www.facebook.com/BonitoLeonGto/videos/1144254426023156).

**1.5. Admisión y emplazamiento**<sup>13</sup>. El 22 de noviembre, la *Unidad Técnica* admitió a trámite la queja, tuvo como parte denunciada a Alejandra Gutiérrez Campos, al representante legal del medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”, a Óscar Enrique Galván Ocegueda y al *PAN*, por lo que ordenó emplazarlas.

**1.6. Audiencia**<sup>14</sup>. Se llevó a cabo el 1 de diciembre sin la asistencia del representante legal del medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”, tampoco de Óscar Enrique Galván Ocegueda, *PAN* y *MORENA*. El día siguiente se remitió a este *Tribunal* el expediente y el informe circunstanciado mediante oficio UTJCE/3345/2021<sup>15</sup>.

---

<sup>6</sup> Consultable a la hoja 000002 del expediente.

<sup>7</sup> Consultable de la hoja 000029 a la 000030 del expediente.

<sup>8</sup> Consultable a la hoja 000049 del expediente.

<sup>9</sup> Consultable a la hoja 000170 del expediente.

<sup>10</sup> Consultable a la hoja 000186 del expediente.

<sup>11</sup> Consultable a la hoja 000189 del expediente.

<sup>12</sup> Consultable a la hoja 000192 del expediente.

<sup>13</sup> Consultable a la hoja 000091 del expediente.

<sup>14</sup> Visible de la hoja 000233 a 000235 del expediente.

<sup>15</sup> Consultable en la hoja 000002 del expediente.

## **2. SUBSTANCIACIÓN DEL PESANTE EL TRIBUNAL.**

**2.1. Trámite.** El 3 de diciembre se turnó<sup>16</sup>, mediante acuerdo de presidencia, el expediente a la tercera ponencia.

**2.2. Radicación y verificación del cumplimiento de requisitos**<sup>17</sup>. El 9 de diciembre se emitió el acuerdo, quedó registrado bajo el número **TEEG-PES-356/2021** y se ordenó revisar el acatamiento de la *Unidad Técnica* a los requisitos previstos en la *Ley electoral local*<sup>18</sup>, para constatar que no existieran omisiones o deficiencias en la integración del expediente, en su tramitación; o bien, violaciones a las reglas establecidas en la normativa y en su caso, emitir la declaratoria respectiva.

**2.3. Término para proyecto de resolución.** Se instruyó a la secretaría de la ponencia que hiciera constar las 48 horas, para poner a consideración del pleno de este organismo jurisdiccional el proyecto de resolución, que transcurriría de la manera siguiente:

De las 11:10 horas del 28 de febrero de 2022 a las 11:10 horas del 2 de marzo del mismo año.

## **3. CONSIDERACIONES DE LA RESOLUCIÓN.**

**3.1. Jurisdicción y competencia.** El *Tribunales* competente para conocer y resolver este *PES*, al substanciarse por la *Unidad Técnica* con cabecera en la circunscripción territorial de la que este órgano colegiado ejerce su jurisdicción, donde fue materia de investigación el presunto uso de símbolos religiosos en propaganda electoral; cuya materialización de los hechos se ciñen al Estado de Guanajuato y concretamente al municipio de León.

---

<sup>16</sup> Visible en la hoja 000244 del expediente.

<sup>17</sup> Consultable de la hoja 000277 a la 000278 del expediente.

<sup>18</sup> En términos de la fracción II del artículo 379 de la *Ley electoral local*.

Sirve de fundamento la jurisprudencia de la *Sala Superior*, identificada con el número 25/2015 de rubros: y “**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**”<sup>19</sup>.

Asimismo, encuentra sustento en los artículos 24 y 130 de la *Constitución federal*, 33, fracción XVII, 163, fracciones I y VIII, 166 fracción III, 345 al 355, 370, fracción IV, 371 al 380 de la *Ley electoral local*, así como 1, 2, 4, 6, 9, 10, fracción I, 11, 13, 14, 106 a 108 del Reglamento Interior del *Tribunal*.

**3.2. Planteamiento del caso.** MORENA, en su escrito de denuncia, apunta como conducta infractora, el presunto uso de símbolos religiosos en la propaganda electoral de Alejandra Gutiérrez Campos, en su calidad de entonces candidata postulada por el *PAN* a la presidencia municipal de León, Guanajuato.

**3.3. Problema jurídico a resolver.** Determinar si el video materia de queja constituye propaganda electoral y, en su caso, si en ella se utilizaron símbolos religiosos, para establecer si se infringió la normativa electoral.

**3.4. Marco normativo.** El estudio se hará conforme a la *Constitución federal*, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la *Ley electoral local*.

**3.5. Medios de prueba.** Las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad substanciadora fueron las siguientes:

#### **3.5.1. De la denunciante.**

---

<sup>19</sup> Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 16 y 17 y en la dirección de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=25/2015&tpoBusqueda=S&sWord=competencia,sistema,distribucion>

- Imágenes y vínculo de internet insertos en el cuerpo de la denuncia.

**3.5.2. Recabadas por la *Unidad Técnica*.** Documentales consistentes en:

- Escrito de contestación a requerimiento formulado a Alejandra Gutiérrez Campos<sup>20</sup>.
- Escrito de contestación a requerimiento formulado al representante legal del medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”<sup>21</sup>.
- Certificaciones de oficialía electoral identificadas como ACTA-OE-IEEG-SE-227/2021 y ACTA-OE-IEEG-SE-241/2021

**3.6. Hechos acreditados.** Derivado de la investigación preliminar realizada por la *Unidad Técnica*, se acreditó la existencia de la liga de internet denunciada, así como su contenido.

**3.6.1. Verificación del contenido de la publicación denunciada.** Mediante acta circunstanciada número ACTA-OE-IEEG-SE-227/2021 <sup>22</sup>, del 5 de agosto, levantada por la oficialía electoral del *Instituto*, se certificó la existencia y contenido de la **publicación de Facebook** con la información materia de queja, colocada en el perfil denominado “*Bonito León Guanajuato*”.

Así mismo, se inspeccionó su contenido el que transcribió y se anexó capturas de pantalla:

CONTENIDO DEL ACTA-OE-IEEG-SE-017/2021
<p>[...]</p> <p>1...</p> <p>2. Acto continuo, ... tecleo la liga electrónica: <a href="https://www.facebook.com/BonitoLeonGto/videos/1144254426023156...">https://www.facebook.com/BonitoLeonGto/videos/1144254426023156...</a> Enseguida, hago constar que se despliega una ventana emergente al centro de la pantalla, en ésta, se observa de lado izquierdo en color azul que dice: "Facebook"; delante dos recuadros, en su interior en letras color gris el primero dice: "Correo electrónico o tel"; el segundo se lee: "Contraseña" delante otro recuadro color azul, en su interior en letra color blanca dice: "Iniciar sesión" delante en color azul la frase: "¿Olvidaste tu contraseña?"</p>

<sup>20</sup> Visible en la hoja 000180 del expediente.

<sup>21</sup> Visible en la hoja 000199 del expediente.

<sup>22</sup> Consultable en las hojas 000034 a 000041 del expediente.

Debajo en letra color negro dice: "Watch", delante en línea horizontal, cinco recuadros color gris, en su interior en letras color negro se lee: "Inicio", "Videos en vivo", "Programas"; "Videos guardados"; "Tu lista", delante otro recuadro, en su interior en color gris dice: "Buscar videos", debajo un recuadro en donde aparece un recuadro de reproducción de un video con una duración de "18:10" dieciocho minutos con diez segundos en donde se muestra un inmueble grande, de color verde y detalles color cantera, con cúpulas, sobre unos pilastrones color verde se observan cuatro figuras geométricas conformadas por dos barras, una puesta de manera horizontal y otra vertical; al parecer se encuentra delimitado por un barandal color blanco, sobre el cual se encuentran colgados lo que pareciera ser 4 cuadros de pintura (arte): al frente del lado izquierdo una persona de sexo masculino

N2-ELIMINADO 24

utiliza anteojos y viste pantalón va camisa color negro: del lado izquierdo una persona del sexo femenino de  
N3-ELIMINADO 24 que viste de pantalón color negro y camisa color azul, del lado izquierdo a la altura/del busto un círculo color blanco, en su interior en color azul dice: "PAN".

Enseguida la persona de sexo masculino manifiesta: "Que tal, muy buenos días, amigos de Bonito León Guanajuato punto com; yo soy René Funes, nos encontramos en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad de León, el templo expiatorio, hoy inauguramos un nuevo espacio donde estaremos platicando con los diferentes candidatos a la alcaldía de León, ese espacio se llama elige dos mil veintiuno, y para inaugurarlo está con nosotros la primer mujer candidata del Partido Acción Nacional, Alejandra Gutiérrez, nos va a platicar sus propuestas, para que la conozcan, conozcan quién es ella, y por supuesto, tengan un voto informado el próximo seis de junio. Alejandra, muy buenos días, ¿cómo estás?"

Acto seguido, la persona del sexo femenino, manifiesta: "Buenos días, qué gusto estar contigo, René, y con todo el auditorio, saludos a todos".

Nuevamente la persona del sexo masculino: "Alejandra, justamente la primer mujer candidata del Partido Acción Nacional al municipio de León una conquista ¿no?"

La persona de sexo femenino: "Claro que si yo siempre he señalado que las mujeres tenemos la fuerza, la valentía, y la capacidad para salir adelante, que no nos pueden decir que no, porque nosotros podemos, entonces, hoy me da mucho gusto, que tanto en Irapuato, como en León, que son los municipios más grandes del estado, hoy estén abanderando al Partido Acción Nacional dos mujeres; en el caso de Irapuato Lorena y en el caso de León tu servidora".

Persona de sexo masculino: "Me gustaría que nos platicaras, que le platicaras también a quienes nos están siguiendo en Bonito León punto com, quién es Alejandra Gutiérrez, creciste aquí, naciste aquí, tu preparación, que te conozcan un poco más"

Persona de sexo femenino: "Bueno, pues; Ale, es una, una mujer que se ha formado en una familia súper muégano, donde siempre nos hemos apoyado unos a otros. Yo estudié derecho aquí en la Universidad La Salle, posteriormente estudié dos maestrías, una de fiscal, una de gestión pública aplicada en la notaría. Empecé desde muy chica a trabajar, yo mientras estudiaba, trabajaba; desde el primer semestre estuve trabajando y eso me dio la oportunidad, primero, de conocer a mucha gente y segundo, de aprender no solamente en las aulas, sino aprender en la práctica. Entre a trabajar al municipio a finales del noventa y nueve, donde me toco trabajar con cinco alcaldes, poco a poco fui subiendo de puesto a base de trabajo, de responsabilidad, y obviamente me toco un tiempo donde para que una mujer fuera escuchada y tomada en cuenta pues tenías que dar mejores resultados, trabajar más y creo que el resultado y el trabajo ha dado frutos. Hoy estamos aquí".

Persona de sexo masculino: "O sea esta candidatura, también es una forma de romper, digamos ese techo de cristal para las mujeres en la política ¿no?"

Persona de sexo femenino: "Los techos de cristal, de cemento, de todo, tenemos que romperlos yo siempre les he dicho que hoy más que nunca está comprobado que las mujeres han dado resultados a nivel mundial; hoy veamos quienes son, quién mejor ha tratado el tema de la pandemia a nivel internacional y son presidentas de países como Noruega, Inglaterra, entre otros. Y en el país tenemos la evaluación de alcaldes y las mejor evaluadas han sido las mujeres, yo creo que estamos rompiendo paradigmas, estamos aquí por el trabajo de muchas mujeres que han dado resultados y hoy tenemos una gran responsabilidad para seguir abriendo las puertas a más mujeres".

Persona de sexo masculino: "Ahorita mencionabas como iniciaste en el servicio público, pero cómo nace ese interés de, de, entrar al municipio, de empezar a apoyar a la gente desde la administración municipal por ejemplo".

Persona de sexo femenino: "Mira, me ha tocado trabajar en diferentes causas, en diferentes batallas ciudadanas, y me he dado cuenta que cuando estás en el servicio público puedes multiplicar los resultados. O sea, es muy evidente. Entonces, creo que la política bien entendida sirve como una herramienta para transformar tu entorno. Hay que participar, ser proactivos, y yo he encontrado en la política una forma de poder trabajar por las causas ciudadanas y hoy es una gran oportunidad de que si quieres trascender, si quieres cambiar tu entorno, pues es una manera de poderlo hacer desde la presidencia municipal, porque el municipio es, ahora si que la autoridad, más cercana a la gente donde más puedes transformar la calidad de vida".

Persona de sexo masculino: "Entrando ya de lleno al tema de tu campaña, va son cinco días de campaña, que

24

nos platiques, ¿cómo lo has vivido? Pero también cuáles son las exigencias de las personas, qué es, qué es lo que las necesidades que tú has detectado, qué es lo que te dicen las personas".

Persona de sexo femenino: "Bueno, primero que nada, ¿cómo lo hemos vivido? Lo hemos vivido con entusiasmo, con alegría, empezamos con un primer día de veinticuatro horas corridas transmitiendo en vivo, una vez que se aprobó el registro a las aproximadamente doce veintidós, iniciamos la campaña que terminó hasta el día siguiente porque León es una ciudad viva que trabaja las veinticuatro horas, la gente trabaja de día, de noche, y requiere servicios todo el tiempo, entonces, queremos mandar el mensaje, que este gobierno que sé que vamos a tener si votan por nosotros, si votan por el PAN, va hacer de atención cercana a toda la gente, a todos los sectores, pero sobre todo que va a estar atendiendo las veinticuatro del día, los siete días de la semana, ese fue el primer mensaje. Caminamos con la gente de su casa al trabajo, nos subimos al taxi, estuvimos en, en, transporte público urbano, suburbano, desayunamos, cenamos en la casa de los leoneses, porque lo que queremos es escuchar, para poder saber qué quieren los leoneses, hay que estar dialogando, tener las orejas muy grandes para tomarlas como propias, y de las cosas que más nos señalan es primero el transporte, el transporte es vital que se mejore. Hoy tenemos gente que dura hora, hora y media, dos horas trasladándose de un punto a otro, y creo que con las herramientas que ya tenemos de mejor calidad y que haga menos tiempo de un lugar a, a otro. Otra exigencia de la gente es mejorar la seguridad, todos queremos un León tranquilo, donde puedas salir, disfrutar las calles, donde puedas ir a los parques públicos, a las ciclovías de manera tranquila y esa es una de las responsabilidades que hoy tenemos. Mejorar los cuerpos de policías, que sean más capacitados que haya controles de confianza, mejor equipados, con tecnología que brinde mejor seguridad a los leoneses".

Persona de sexo masculino: "Justamente una de las exigencias, es y lo vemos es bien sabido por todos es el tema de la seguridad en el municipio, sabemos los record's de homicidio en León, ¿cuál es la estrategia de Alejandra Gutiérrez?, ¿cuáles son los cambios que propone para abatir esta cifra y también por supuesto los otros delitos?"

Persona de sexo femenino: "Mira tiene que ir en dos vías; por un lado tienes que apostarle a la prevención, solamente que la prevención no se ven los resultados de manera inmediata, tarda en verse los resultados. Pero tienes que apostarle a que haya más deporte en la colonias, sobre todo en la colonias que hay más conflicto al conflicto, tienes que apostarle a la cultura, a la educación, a generar programas de trabajar cercano a la gente para estar atendiendo esos generadores de violencia.

Hoy el principal generador de violencia es el consumo de drogas y la venta de droga. Tenemos que tener una policía capacitada, que ayude a armar estos expedientes poder estar trabajando de la mano con el estado y con la federación porque queremos apostar a cero tolerancia, que aquel que viole la ley, tanto funcionarios como ciudadano, sea castigado, una ciudad donde se permite la delincuencia, donde se deja que haya impunidad, es llamado a que otros vengan y lo hagan, y nosotros no queremos permitir eso. Entonces, tendremos mano firme, si previniendo, pero mano firme en el tema de seguridad, con mejor tecnología, con corredores seguros en la ciudad donde sean mayor el tránsito. Segundo, queremos policías con mejor capacitación hoy existen ya capacitaciones especializadas para cada sector de seguridad y le vamos a apostar a tener los mejores cuerpos de seguridad de todo el país".

Persona de sexo masculino: "Son tres los ejes de tu campaña vivir tranquilo, vivir sano, y vivir bien ¿a qué se refieren?"

Persona de sexo femenino: "El de seguridad ya dije un poquito más o menos de que se trata, que es nuestra primera bandera que es vivir tranquilo ¿por qué banderas? porque cada bandera es una causa, una causa ciudadana; esa es la primera vivir tranquilos. La segunda que es vivir seguros, es tener cerca de cada ciudadano, sobre todo los más vulnerables, que tenga servicios de calidad, que tengan consultas médicas, que tengan la medicina básica, hoy tenemos adultos mayores, discapacitados, que ni siquiera pueden moverse a una consulta, hay que llevarles las consultas cercanas a ellos, hay personas que hoy no tienen ni siquiera la medicina básica como una aspirina, una medicina para la gripa, o para el dolor, que también el municipio tendría que estárselas dando. Al municipio le toca muy poquito en materia de salud, pero creo que tenemos que tener un municipio que haga más de lo que le toca y que la gente se sienta atendida, cobijada. El tema de salud mental no lo podemos dejar a personas con depresión, con ansiedad, que se sienten solas, que necesitan un apapacho, con la tecnología que hoy existe, creo que también se podrían estar dando consulta en tema de salud mental a la distancia. Hay muchas formas de estar cercano de la gente".

Persona de sexo masculino: "Justamente ahorita que lo mencionabas, vas a recibir una ciudad, en el caso de llegar al ayuntamiento, si te favorece el voto con índices bastante fuertes, en el tema de adicciones, sabemos, en el tema del narcomenudeo, cómo también vas a implementar estrategias para ayudar a quienes han caído digamos en el tema de las adicciones".

Persona de sexo femenino: "Mira, como diputada local, una de las leyes que aprobamos fue la de prevención social del delito y la violencia, que lo que pretende es que todas las áreas, todos los municipios y el estado, sus áreas hagan planeación y programación enfocadas a prevenir este tipo de, de acciones; ejemplo, deporte tiene que apostarle a prevenir el delito, cultura tiene que abonarle a prevenir el delito, también le tiene que abonar el DIF, desarrollo social, y quiero que León sea el primer municipio ejemplo aplicando esta ley, tiene pocos meses de haberse aprobado y yo quiero que León sea la primera que le apueste a la prevención, pero sin dejar la mano dura para el que hoy esté delinquiendo".



Persona de sexo masculino: "También otro punto importante es que ya te reuniste con parte del sector empresarial, eh sabemos la crisis, que es lo que te piden, qué es lo que exigen, qué es lo que necesitan".

Persona de sexo femenino: "Mira, con el sector empresarial, pero también con los ciudadanos que han perdido su trabajo, el tema económico hoy es una de las cosas que se deben de atender y que no podemos dejar a un lado. Anteriormente León, pues siempre había tenido empleo, no habíamos vivido este tipo de crisis, y la gente lo que quería era un empleo mejor pagado. Hoy, tú caminas las calles y te das cuenta que mucha gente perdió su empleo, hay sectores, sobre todo, servicios, o el calzado que están súper castigados porque algunos cerraron y no han podido arrancar, otros van arrancando poco a poco, y le tenemos que apostar que a los emprendedores, a los comerciantes, a los generadores de empleo, se les puede estar impulsando, ayudando para salir adelante más rápido, porque eso va a generar que la gente tenga trabajo, que pueda llevar el pan a su casa, y sobre todo que tengan una vida más digna. Entonces, el tema del empleo, y el tema económico serán fundamentales"

Persona de sexo masculino: Ok, también yo creo que la polarización política en el país es algo palpable, ¿no? Hay personas que ya no creen en la forma de hacer política en el país, no solo en el estado, en el municipio. ¿cómo vas a convencer a esas personas que ya no creen en, en la política, en, en los funcionarios públicos, como buscarás ese voto?

Persona de sexo femenino: "Mira, primero que nada, yo estoy convencida que la política bien entendida es una herramienta para cambiar tu entorno. Siempre he señalado que los resultados hablan por ti, yo los invito a que conozcan mi trayectoria, que sepan quién soy, dónde he estado, y qué he hecho, para que vean, que no solamente son palabras, yo lo he demostrado ya con, con hechos y sobre todo insisto siempre eh sido cercana a la gente, yo creo que eso es lo más importante. Tenemos que cambiar la forma de hacer política, necesitamos estar cercanos a la gente, escuchar. De repente vemos políticos que pierden el piso, dejan de escuchar, dejan de estar cercanos a la gente. Yo tengo, yo ya he sido diputada federal, local y siempre eh estado regresando y siempre eh estado con la gente, que creo que eso es lo que hace la diferencia; necesitas estar cercana para realmente saber que quiere y poder trabajar en consecuencia".

Persona de sexo masculino: "Desde cuando fuiste precandidata, ya habías dicho que había en el municipio áreas de oportunidad importantes, que querías una ciudad viva. Hasta este momento, ¿cuáles serían esas cosas que cambiarías de lleno en el municipio, lo que se está haciendo, que no te gusta lo que se está haciendo, y lo que mantendrías?"

Persona de sexo femenino: "Mira, me voy a regresar un poquito a la pregunta anterior, tú decías el tema de la polarización. Hoy la campaña que estamos haciendo. y por eso les pedimos su confianza es, no es de ocurrencias; conocemos la administración, estamos preparados; conocemos las entrañas, yo ya he estado en casi todas las áreas del municipio en diferentes consejos, y lo que queremos es pacer una buena administración, más moderna, vitalizada, con propuestas claras, donde no queremos divisiones, no queremos que la gente se divida. Todos somos leoneses, todos queremos que nos vaya bien y nos necesitamos gobierno y ciudadanos. Por eso yo los quiero invitar a que trabajemos juntos, necesitamos ciudadanos entregados que quieran participar, que opinen que nos den propuestas todas las propuestas son bien importantes, hoy tenemos ya varias propuestas pero que se van a enriquecer con o que cada uno de ustedes nos pueda mandar. Entonces, yo los invito a que nos manden sus propuestas, pueden mandárnoslas a través del Facebook, a través de Ale Gutiérrez en Facebook, en Twitter @AleGutierrez\_mx o en Instagram, porque, porque cada opinión; cada propuesta de ustedes, es lo que realmente va a ser un gobierno cercano y un gobierno mejor para los leoneses."

Persona de sexo masculino: "Cuando estuviste en el Poliforum, en esta firma del manifiesto, hiciste una declaración que era que querías proteger a León, proteger a León de quién, hacia que se hace alusión".

Persona de sexo femenino: "Mira, primero que nada León ha sido un polo de desarrollo a nivel nacional, ha tenido una economía pujante comparado con otros estados. En estas elecciones va en juego muchas cosas, no solamente es la administración, va en juego la libertad, va en juego la democracia, necesitamos también en el Congreso, tanto en el congreso local como en el congreso federal que al final de cuentas si haya una división de poderes, va todo eso en juego en estas elecciones. Pero de manera particular en León, queremos que aquellos programas que han sido eficientes se les dé continuidad, no queremos ocurrencias, pero que también aquellas cosas que no han dado los mejores resultados, se le pueda dar vuelta a la página, y que se pongan proyectos nuevos, eficientes, que generen un crecimiento de la ciudad, pero sobre todo un crecimiento de la gente, que la gente pueda tener una mejor calidad de vida, que esa es la tercer bandera, que es vivir mejor".

Persona de sexo masculino: "OK, ¿cuáles serían? Si nos pudiera precisar algunos de estos proyectos que mantendrías, que te gustan cómo está funcionando y otros que de plano dices no".

Persona de sexo femenino: "Mira de las cosas que creo que se deberían de mantener, es el nuevo proyecto de ojos ciudadanos que son cámaras, que están enlazadas al C4, creo que todavía se tendría que fortalecer aún más. Le hecho de que haya más cámaras en la ciudad inhibe y aparte hace que la autoridad reaccione. ¿Si se escucha?, si perfecto, aquí luego tenemos algunas fallitas técnicas. Hace que la autoridad reaccione de manera inmediata, creo que la tecnología debe de ser utilizada, tenemos que seguir ampliando las áreas verdes. Hoy tenemos muchos inmuebles que están siendo desaprovechados o que han sido tomados hasta por personas que no los, que los utilizan de manera errónea y que los niños, los jóvenes que quieren utilizarlo,

**no lo puedan hacer por temas de seguridad, son de las cosas a las que, si tenemos que mejorar, donde si le tenemos que meter todo para que la gente pueda vivir en comunidad"**

Persona de sexo masculino: **"En caso de llegar al Ayuntamiento lo reitero, vas a tener en el gobierno federal a un Andrés Manuel López Obrador; he complicada no, la relación que se pudiera dar, como hasta el momento lo ha señalado el actual alcalde"**

Persona de sexo femenino: **"Mira yo creo que, insisto los hechos hablan más que mil palabras, he estado en diferentes posiciones como legisladora federal, a mí me toco ser el canal en materia de presupuesto con el gobierno federal, en tema presupuestal y el tema de hacienda y dimos buenos resultados, nos tocó gestionar bastantes recursos, tanto para Guanajuato como para León, la voluntad está de trabajar en conjunto, al final de cuentas siempre he sido institucional, la voluntad de este lado existe, esperemos que del otro lado también porque tenemos que trabajar juntos gobierno federal, estado y en León para darles buenos resultados a la gente. Lo que sí, también es muy claro es que, pues seremos ahora sí que institucionales, proactivos, con proyectos claros, pero si no, si no hay resultados, pues también y levantaremos la voz por los leoneses, porque no se vale que lo que le corresponde a León no llegue, entonces estaremos ahora sí que siendo muy ordenados, cumplidos, puntuales, institucionales, pero levantando la voz por los leoneses cuando sea necesario"**

Persona de sexo masculino: **"Me gustaría preguntar esto, porque en varias, ocasiones se han viralizado videos donde haces rescate de animales, uno de tus amores o pasiones por así decirlo; hay alguna propuesta en ese sentido, he, para el apoyo a los animales, ayuda"**

Persona de sexo femenino: **"Claro que sí. Mira, hemos trabajado durante muchos años, para generar proyectos integrales, creo que se le tiene que apretar al tema de las esterilizaciones; se tiene que multiplicar, mientras no se esterilice el problema va a seguir. Tenemos que hacer conciencia también ciudadana, fomentar las adopciones, pero por otro lado también necesitamos tener un hospital donde se den servicios de calidad a bajo costo para los ciudadanos que tengan alguna mascota y que no puedan cubrir sus gastos. Con la pandemia y con la situación económica, pues hay mucha gente que quiere a sus mascotas, pero que no ha tenido ahora sí que los recursos para poder ser atendidos entonces ahí van las dos vías; hay que prevenir el abandono y el maltrato y por otro lado ayudar a quien si cuida a sus mascotas"**

Persona de sexo masculino: **"Pues Alejandra, un mensaje que le quieras dar por último a la ciudadanía, donde te pueden hacer llegar las propuestas, he, donde te pueden contactar para alguna solicitud"**

Persona de sexo femenino: **"Claro que sí, muchas gracias René. Invitarlos a todos los que nos están viendo, que no se queden de manos cruzadas, hay que participar, su participación es lo que hace la diferencia. Sigamos en las redes, en Ale Gutiérrez, Alejandra Gutiérrez, en Facebook, en @AleGutierrez\_MX en Twitter y también en Instagram, es bien importante que nos manden sus propuestas pero poder trabajar juntos. Muchísimas gracias por este espacio, gracias René un placer estar con ustedes."**

Persona de sexo masculino: **"Oie antes de despedirnos, nada más en que colonias que colonias estarás visitando para llevar tus propuestas?"**

Persona de sexo femenino: **"Ah, con mucho gusto nos pueden seguir en las redes y ahí vamos a ir poniendo todas las colonias cada, cada día vamos tanto en la mañana a algunas colonias, en la tarde vamos a otras, luego vamos a comunidades rurales, pero los invito a que nos sigan ahí, vamos publicando a qué colonias vamos por si se quieren sumar en estos recorridos"**

Persona de sexo masculino: **"Muchísimas gracias, Alejandra"**

Persona de sexo femenino: **"No, gracias a ustedes"**

Persona de sexo masculino: **"Bueno, así llegamos al final de la transmisión amigos de punto com, recuerden, estamos en Elige dos mil veintiuno, donde le estaremos presentando a los diferentes candidatos a la alcaldía de León. Sigamos en nuestras redes sociales en Facebook, en Twitter, y en Instagram. Ahí van a poder encontrar todas estas convocatorias. Muchísimas gracias, que tengan excelente día"**

Acto seguido finaliza la reproducción del video...

Debajo del recuadro, del lado izquierdo dice: **"##Elige2021 con Alejandra Gutiérrez"**, debajo se lee: **"Me gusta"; "Comentar" y "Compartir"**; delante se observa tres círculos el primero color azul, en su interior un puño color blanco, el segundo color rojo, en su interior el dibujo de un corazón y el tercero color amarillo; delante en color gris el número **"592"**, le sigue: **"181 comentarios. 19 mil reproducciones"**.

Del lado derecho se observa un recuadro color blanco, en su interior un círculo, que en su interior en color negro dice: **"BONITO LEÓN"**, delante en color negro dice: **"Bonito León Guanajuato"**, delante en color gris continua: **"transmitió en vivo"**, debajo le sigue: **"9 de abril"**; debajo un círculo color rojo y delante dice: **"EN VIVO"**.

Debajo se observa en color negro que dice: **Videos relacionados"**. y debajo 9 nueve recuadros con diversos videos.

De lo anterior, procedo a tomar 04 cuatro capturas de pantalla, mismas que se agregan a la presente acta como ANEXO DOS.

[...]"

Documental que adquiere valor probatorio pleno en términos de lo establecido en el artículo 358 de la *Ley electoral local*, por ser expedida por persona funcionaria electoral investida de fe pública.

### **3.7. Inexistencia del uso indebido de símbolos religiosos.**

Para sustento de esta postura se debe tener en cuenta que el artículo 130 de la *Constitución federal*, así como el 25, párrafo 1, inciso p) de la Ley General de Partidos Políticos y 33 fracciones IX y XVII de la *Ley electoral local* establecen como prohibición hacia los partidos políticos el uso de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.

Asimismo, el inciso c) del numeral 130 de la *Constitución federal* establece que la ciudadanía mexicana podrá ejercer el ministerio de cualquier culto; es decir otorga la libertad de profesar cualquier religión.

Ese derecho incluye el de tener, adoptar, conservar y cambiar de religión o creencia, de manifestarla, individual y colectivamente, en público o privado, así como practicarla y profesarla, sin que nadie pueda ser objeto de medidas restrictivas o coercitivas que puedan menoscabarla, salvo las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger, entre otros valores, el pluralismo y diversidad religiosa, así como los derechos y libertades fundamentales de las personas.

La *Sala Superior*, al resolver el expediente SUP-JRC-276/2017<sup>23</sup>, ha señalado:

*“Como se desprende claramente del anterior análisis del artículo 130 constitucional, es evidente que la razón y fin de la norma de referencia es regular las relaciones entre las iglesias y el Estado, preservando su separación absoluta e intentando asegurar que, de ninguna manera, puedan concernir unas con otras.*

*Ahora bien, de igual modo el propósito de la Ley General de Partidos, es la separación entre las iglesias y el Estado, por vía de la prohibición mencionada a los partidos*

---

<sup>23</sup> Consultable en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2017/JRC/SUP-JRC-00276-2017.htm>

*políticos, a las agrupaciones políticas, organizaciones ciudadanas que en un futuro eventualmente pueden conformar los órganos de gobierno del Estado. Por lo anterior, resulta evidente que los principios rectores del artículo 130 constitucional prevalecen en el texto del artículo 25, párrafo 1, inciso p) de la referida Ley General de Partidos”.*

Así, el objetivo de esa separación es lograr que la ciudadanía participe en política de manera racional y libre y en su momento, decida su voto después de considerar propuestas, plataformas electorales registradas o de candidaturas, o bien, de una ideología partidista, pero al margen de la influencia de creencia o inclinación religiosa.

La constante que se advierte es “usar” o “utilizar”; como sinónimo de aprovechar, sacar provecho, emplear algo con un fin; por ello, se debe precisar que no toda imagen religiosa en la propaganda política electoral implica, en automático, una violación constitucional y legal, puesto que el propósito o fin de las normas es evitar confusión en la gente y que su libertad de participación política sea sin influencia de tipo religioso<sup>24</sup>.

Bajo este contexto, en el caso que nos ocupa, del análisis de la publicación materia de queja **no se desprende alguna referencia de tipo religioso que se utilice con la intención de influir en el electorado**, por lo que no se afecta la libertad del voto ni se pretende coaccionar a la ciudadanía.

Ello es así, pues del contenido del video, se observa a la denunciada en una plaza pública y en el fondo una parte de la fachada de un inmueble que, como hecho notorio puede afirmarse que corresponde al conocido como Templo Expiatorio y que —como lo dice el partido denunciante— se destina de manera particular al culto religioso en honor al Sagrado Corazón de Jesús, mas ese escenario se

---

<sup>24</sup> Como lo ha referido la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SER-PSC-37/2021, consultable en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0037-2019.pdf>

considera como emblemático de la ciudad, tal como lo refirió el entrevistador de la entonces candidata denunciada, al citar:

"Que tal, muy buenos días, amigos de Bonito León Guanajuato punto com; yo soy René Funes, nos encontramos en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad de León, el templo expiatorio,

(Lo subrayado es propio)

Por lo demás, la entrevista se centró en temas muy diversos a lo religioso, lo que se vio dirigido por el entrevistador, por lo que la otrora candidata denunciada respondió a los cuestionamientos realizados, como se desprende de la certificación del video materia de queja en la documental ACTA-OE-IEEG-227/2021.

En relación con ello, no se advierte algún elemento que demuestre que la publicación de la entrevista en la que participó la entonces candidata del *PAN* a la presidencia municipal de León, se llevó a cabo con la intención de aprovechar —para fines electorales— una imagen de carácter religioso (fachada de un templo), pues ese elemento no formó parte protagonista, pues incluso debe considerarse que es un edificio representativo de la ciudad, con valor no solo religioso.

Aunado a lo anterior, fue el propio medio de comunicación el que definió el lugar en que había de llevarse a cabo la actividad, lo que se desprende de la invitación realizada a Alejandra Gutiérrez Campos<sup>25</sup>.

En ese sentido, se acredita que durante la transmisión del video aparece la imagen en la que se observa el templo Expiatorio, sin embargo, la sola aparición de ese inmueble no implicaba que el citado recinto se utilizara como un símbolo religioso, si bien dicho templo es ese culto, por sí misma no es equiparable a un mensaje religioso a

---

<sup>25</sup> Como se desprende de la invitación firmada por el director general del medio de comunicación Bonito León Guanajuato, glosada a hoja 000200 del expediente.

través del cual la parte denunciada buscara posicionar su candidatura ante la ciudadanía.

Tal postura encuentra sustento en los criterios que la *Sala Superior* ha establecido respecto a la utilidad que se dé en la propaganda electoral de un símbolo religioso<sup>26</sup>, pues de ser **evidente, deliberada y directa** para coaccionar a la ciudadanía en su libre participación, solo en esos supuestos resultaría sancionable.

Así, las imágenes proyectadas en el video cuestionado muestran la fachada del templo como una aparición incidental y únicamente como elemento secundario de la entrevista que se transmite.

Esto se concluye, al contrastar el material denunciado con las circunstancias que al respecto estableció la *Sala Superior* para sancionar por uso de símbolos religiosos en propaganda electoral, siendo éstas una utilidad **evidente, deliberada y directa** para coaccionar a la ciudadanía en su libre participación; lo que en el caso no acontece por lo siguiente:

- **Uso evidente.** No se hace del templo —aunque se le considerara solo como símbolo religioso— ya que su aparición es eminentemente incidental y corresponden únicamente al contexto de un espacio abierto y plaza pública distintiva de la ciudad.
- **Uso deliberado:** Su aparición se constriñe a formar parte del escenario donde se desarrolló la entrevista y como fondo de las imágenes.
- **Uso directo para coaccionar a la ciudadanía en su libre participación.** En la entrevista no se aprecia que se utilice el templo como medio de coacción de la libre participación de la

---

<sup>26</sup> Criterio sostenido en la resolución del expediente SUP-REC-761/2015.

ciudadanía; por el contrario, se le refiere como una plaza emblemática de la ciudad.

Adicionalmente, es conveniente destacar que en el SUP-REP-692/2018, la *Sala Superior*, precisó que la prohibición constitucional y legal en materia electoral respecto a la conducta en análisis reside en el hecho de que en el contenido de la propaganda electoral se utilicen de manera directa y expresa o indirectamente símbolos, signos o imágenes religiosas, que impliquen proselitismo a favor o en contra de una candidatura, la promoción de una plataforma electoral registrada, o bien, de una ideología partidista.

Es así que, conforme a dicho criterio, en el caso, no se acredita el uso de símbolos religiosos, ya que parte de la fachada del templo en cuestión no se utiliza de manera directa o expresa, pues como se refirió se ven de manera incidental. Aunado a que si bien, esto correspondería a que aparece de manera indirecta, **no fue utilizado como proselitismo a favor o en contra de partido o candidatura alguna**, ya que como se explicó, **forma parte de una plaza pública y emblemática de la ciudad de León y con valor cultural, más allá de su utilidad religiosa, entre sus habitantes**, es decir, no tiene un significado exclusivamente religioso.

De igual manera, en la entrevista no se hizo referencia religiosa alguna, ya que su contenido tenía la finalidad de dar a conocer la candidatura de la denunciada, propuestas y responder inquietudes, sin que en momento alguno se haya realizado solicitud de voto de las personas que profesan determinado culto, valiéndose de elementos religiosos.

Además, debe tomarse en consideración que el “Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús”, de acuerdo con la

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos es considerado como un bien inmueble con valor cultural<sup>27</sup>, lo que no sólo lo coloca como uno de tipo religioso, sino que se le otorga un valor más amplio y por aspectos diversos a lo religioso.

Debido a ello es que el comunicador y generador de la entrevista decidió utilizar la referida plaza pública para su actividad informativa, considerándola como un lugar emblemático, pero sin hacer referencia expresa a una cuestión religiosa. De ahí que pueda afirmarse que el sitio de la entrevista lo constituyó la plaza pública y no en exclusiva el edificio o templo en sí.

Más aun, que de la publicación no se desprende alguna palabra, expresión o referencia, no obstante, fuera de forma velada, que demuestre que se utilizara algún símbolo religioso con la intención de incidir —indebidamente— en el electorado.

De igual forma, no se advierte que exista una estrategia de propaganda con la finalidad de influir moral o espiritualmente en la ciudadanía, a fin de afectar la libertad de las conciencias.

Por ello, este Pleno advierte que la publicación materia de queja se encuentra dentro del margen de la norma, aunado al hecho de que no está en la página electrónica o perfil personal de la entonces candidata del *PAN* a la alcaldía de León, sino en la del medio de comunicación, lo que no implica que se actualice el uso indebido de símbolos religiosos, ni la violación al principio de separación Iglesia-Estado, pues incluso la entrevista se realizó en el ejercicio legítimo que está protegido por la libertad de prensa.

---

<sup>27</sup> Como se desprende de la información colocada en la liga de internet: [https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta\\_publica/detalle/19866](https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/19866)



Lo anterior abona para concluir que la publicación de *Facebook* colocada en el perfil del medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”, relacionada con la entrevista en la que tuvo participación Alejandra Gutiérrez Campos en su calidad de entonces candidata a la presidencia municipal de León, no vulneró la normatividad electoral como lo señaló MORENA.

Ello, aún considerando que del contenido de la entrevista se desprende su contexto político electoral, pues como ya se dijo, se realizó y difundió en ejercicio de libertad de prensa del medio de comunicación y con la finalidad de interrogar a la entonces candidata sobre sus propuestas, así como resolver inquietudes de la ciudadanía, como lo señaló al momento de invitar a Alejandra Gutiérrez Campos.

Sin que existan mayores elementos a fin de determinar la falta señalada por MORENA en su escrito de queja, en relación con el uso de símbolos religiosos en la publicación materia de queja.

Por lo que se concluye que **no se realizó uso indebido de símbolos religiosos**, ni violación al principio de separación Iglesia-Estado.

**3.7.1. Culpa en la vigilancia del PAN.** Como parte del procedimiento se emplazó a dicho partido por la falta al deber de cuidado respecto de velar que la conducta de la denunciada se apegara a la ley.

La autoridad instructora señaló procedente emplazar al mencionado partido político, por el beneficio que pudo haber obtenido con motivo de la difusión de la citada publicación, así como por la omisión a su deber de cuidado.

Ahora bien, este *Tribunal* considera que no se actualiza la

infracción imputada al *PAN*, ya que si bien es cierto existe un vínculo entre la persona denunciada en su calidad de entonces candidata y el partido citado, no se acreditó la existencia de los actos señalados a ella, como ha quedado referido en los puntos que anteceden.

Por tanto, no es posible atribuir responsabilidad alguna a dicho partido, ya que no se acreditó la conducta denunciada pues no obra en el expediente prueba que lo demuestre.

#### **4. RESOLUTIVO.**

**ÚNICO.** Se declara **inexistente** la falta atribuida a Alejandra Gutiérrez Campos, al medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”, a Oscar Enrique Galván Ocegueda y al Partido Acción Nacional, por lo que es improcedente la imposición de sanción.

Notifíquese en forma **personal** a Alejandra Gutiérrez Campos, a Oscar Enrique Galván Ocegueda, como director general de “Bonito León Guanajuato” y al Partido Acción Nacional, por **oficio** a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en virtud de la desinstalación del *Consejo municipal*<sup>28</sup>; y por **estrados** al medio de comunicación “Bonito León Guanajuato”, MORENA y a cualquier otra persona que tenga interés en este asunto, adjuntando en todos los supuestos copia certificada de la resolución.

Comuníquese por medio de correo electrónico a las partes que así lo hayan solicitado.

Igualmente **publíquese** esta resolución en la página de *internet* [www.teegto.org.mx](http://www.teegto.org.mx) en términos de lo que establece el artículo 114 del Reglamento Interior del *Tribunal* y de la Ley de Transparencia y Acceso

---

<sup>28</sup> En términos de los acuerdos CGIEEG/297/2021 y CGIEEG/328/2021.

a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato por **unanimidad** de votos de quienes lo integran, la magistrada presidenta **Yari Zapata López**, magistrada electoral **María Dolores López Loza** y el magistrado electoral por ministerio de Ley **Alejandro Javier Martínez Mejía**, firmando conjuntamente, siendo instructor y ponente el último nombrado, actuando en forma legal ante la secretaria general en funciones **Alma Fabiola Guerrero Rodríguez**.-  
**Doy Fe.-**

**Yari Zapata López**  
Magistrada Presidenta

**María Dolores López Loza**  
Magistrada Electoral

**Alejandro Javier Martínez Mejía**  
Magistrado Electoral  
por ministerio de Ley

**Alma Fabiola Guerrero Rodríguez**  
Secretaria General en funciones

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la compleción, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la compleción, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la compleción, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.